

Sra. Dña. Teresa Ribera Rodríguez  
Vicepresidenta Tercera y  
Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Pl. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid

Madrid, 10 de febrero de 2022

Querida Ministra:

Las Asociaciones firmantes queremos trasladarle nuestra enorme preocupación ante las graves implicaciones que para sus empresas representa la obligación establecida en el Real Decreto-ley 29/2021 de instalar, antes del 1 de enero de 2023, un punto de recarga para automóviles eléctricos por cada 40 plazas de aparcamiento. Como bien conoce, esta disposición, adelanta en dos años los requisitos establecidos en la Directiva europea 2018/844, cuyo plazo se fijaba para el 1 de enero de 2025.

Al haberse tramitado esta norma como RD-I, sin procedimiento de consulta previo, no hemos podido trasladar a su Departamento las diferentes razones jurídicas, técnicas y económicas que exponemos a continuación y que nos llevan a solicitar su modificación en el trámite parlamentario en que se encuentra actualmente la citada norma.

Desde el punto de vista técnico, los plazos de los proveedores e instaladores que operan actualmente en el mercado, según ellos mismos nos informan, superarían ampliamente los 12 meses previstos en la norma, provocando importantes cuellos de botella en aspectos como la fabricación de los equipos, la cualificación del personal técnico necesario y la planificación técnica de instalaciones grandes y complejas en la mayoría de los casos.

Estos plazos se reducirán aún más si tenemos en cuenta que todavía no se ha aprobado el nuevo Código Técnico de Edificación y su tramitación se demorará todavía un tiempo indefinido, lo que justificaría plenamente la necesidad de implementar un periodo transitorio más amplio.

Existen además importantes lagunas respecto a las normativas municipales, de prevención y de seguridad que deberían acompañar a estos proyectos.

Desde el punto de vista económico, el esfuerzo inversor requerido en el RD-I 29/2021 es muy importante para muchos establecimientos que, a consecuencia de la pandemia todavía no han podido recuperar los niveles de actividad de 2019 y han sufrido severas restricciones de actividad e incluso cierres prolongados.

Este adelantamiento de la fecha prevista en la norma europea, les obliga a hacer en un solo año el compromiso de inversión previsto para 3 ejercicios, lo que implica unos requerimientos financieros extraordinarios y la paralización de otros proyectos más urgentes y necesarios para la actividad propia de las empresas. A este respecto debemos indicar que ningún país europeo ha adelantado el plazo de 1 de enero de 2025 establecido por la Directiva.

Por otro lado, entendemos que estas obligaciones de puntos de carga no están acompasadas con el ritmo de matriculaciones de vehículos eléctricos en España ni con el diferente grado de penetración que se da por provincias y municipios. Acelerar los plazos conlleva también un riesgo de obsolescencia tecnológica de estos puntos de carga, dada la rápida innovación de la industria.

Las Asociaciones firmantes compartimos los objetivos planteados en esta norma y somos conscientes de nuestro importante papel, como empresas líderes de nuestro sector, pero necesitamos solicitarle el establecimiento de un periodo transitorio más amplio de manera que el objetivo final se alcance de manera progresiva durante los años 2022, 2023 y 2024 en proporción al previsible incremento del parque de vehículos eléctricos destinatario de estos servicios.

Estamos convencidos que este periodo transitorio más amplio resulta una medida más proporcionada a los objetivos previstos por el citado RD-I 29/2021, reduce considerablemente los graves perjuicios que se ocasionarían a las empresas afectadas y ayudaría a desplegar esta red de carga eléctrica con las debidas garantías técnicas, económicas y jurídicas.

Estamos a su entera disposición para analizar en detalle nuestra propuesta y buscar una solución.

Agradeciendo de antemano el interés que pueda dedicarnos, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Alfonso Merry del Val  
Presidente ANGED

José M. Bonmatí  
Director General AECOC

Ignacio García Magarzo  
Director General ASESDAS

Ernesto Piera Trius  
Presidente ASESGA

Aurelio del Pino  
Presidente ACES

Eduardo Ceballos Fernández  
Presidente AECC